



Resolución de Decanato 443 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA 8219-2022 - Adq. Art. de Librería - Dptos. Docentes y Area
Administrativa
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
29/12/2022

VISTO el EXP-EXA N° 8219/2022 y la Resolución de Decanato 293/2022 – EXA – UNSa., mediante la cual se procedió a llamar a una Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 10-2022, la Adquisición de Artículos de Librería, para los distintos Departamentos Docentes y por el Departamento de Patrimonio de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en el acto de apertura se presentaron dos oferentes.

Que corresponde tener en cuenta el informe de preadjudicación, obrantes en las presentes actuaciones.

Que, el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto. 1023/01) Art. 25) Inc. d) 1); Decreto 1030/16; y Anexo I) Art. 1°) Res. CS. N° 161/20.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano: "Ejercer la representación, administración General y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo".

Que mediante Resolución de Decanato N° 413/2022 – EXA – UNSa., en la cual se dispone que la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Dra. María Rita Martearena, asume las funciones directivas de este Decanato.

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Afectación Preventiva del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas, conforme el siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.21.3.4.....	\$ 2.436,00
R.0020.022.001.003.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....	\$ 118.400.00
A.0020.022.001.003.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....	\$ 142.408.53
R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....	\$ 76.949,32

Handwritten signature



Resolución de Decanato **443 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA 8219-2022 - Adq. Art. de Librería - Dptos. Docentes y Area
Administrativa
De: **EXACTAS-Departamento de Compras**



Salta,
29/12/2022

R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4..... \$ 100.284,28
R.0020.022.004.003.12.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4..... \$ 46.000,00
A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4..... \$ 57.763,45

ARTÍCULO 2º. - Adjudicar la Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido N° 10-2022 para la adquisición de artículos de Librería, para los distintos Departamentos Docentes y por el Departamento de Patrimonio de esta Unidad Académica, a las firmas que a continuación se detallan:

LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L., CUIT 30-58351679-0, con domicilio en calle Caseros 755 –Salta Capital y por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 960.896,97), la provisión de los renglones que a continuación se detalla:

Renglón N° 3; 9; 10; 17; 19; 22; 23; 26; 27; 28; 29; 30; 34; 39; 40; 41; 42; 43; 49; 53; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 71; 77; 78; 83; 84; 85; 86; 87; 89; 90; 96; 98; 99; 100; 102; 103; 105; 108; 109; 115; 117; 118; 123; 124; 125; 126; 128; 133; 134; 137; 138; 139; 148; 150; 151; 152; 153 en razón de ser Menor Precio y ajustarse a lo solicitado.

Renglón N° 110, en razón de ajustarse a lo solicitado y cumplir con la característica solicitada.

HERSAPEL S.R.L., CUIT 30-63371747-4, con domicilio en Francisco G. Arias N° 855 - Salta, y por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$691.083,00), la Provisión de los renglones que a continuación se detalla:

Renglón N° 1; 2; 4; 5; 6; 7; 8; 11 ;12 ;13 ;14;16 ;18 24; 25; 31; 32; 33; 35; 36; 37; 44; 45; 46; 47; 48; 50; 52; 54; 58; 59; 60; 68; 69; 70; 72; 76; 80; 95; 106; 112; 114; 116; 122; 127; 129; 130;135; 136; 140; 143; 149 en razón de ser Menor Precio y ajustarse a lo solicitado.

Renglón N° 15; 20; 21; 51; 73; 74; 104; 111; 113; 119; 120; 121; 131; 132; 141; 142; 144; 145; 146; 147; 154 en razón de ajustarse a lo solicitado.

Renglón N° 38; 81; 82; 88; 101 en razón de ser Única Oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º.- No adquirir los renglones N° 55; 56; 57; 75; 79; 91; 92; 93; 94; 107 por razones Presupuestarias.

ARTÍCULO 4.- No adquirir el renglón N° 97 por no ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.004.003.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 18.751,33
R.0020.022.004.003.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 318.056,43

Handwritten signatures and initials



Resolución de Decanato 443 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA 8219-2022 - Adq. Art. de Librería - Dptos. Docentes y Area
Administrativa
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
29/12/2022

A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....	\$ 57.762,45
R.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....	\$ 60.566,63
R.0020.022.001.003.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....	\$ 557.975,00
A.0020.022.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.....	\$ 142.408,53
R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.4.3.5.0000.1.22.3.4.....	\$ 20.436,00
A.0020.022.001.004.11.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 100.284,28
R.0020.022.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 76.949,32
<u>R.0020.022.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4</u>	<u>\$ 298.790,00</u>
TOTAL.....	\$ 1.651.979,97

ARTÍCULO 6.- Desafectar del Presupuesto de la Facultad de Cs. Exactas:

A.0020.022.004.003.11.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4..... 1,00

ARTÍCULO 7º.- Autorizar al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a los Adjudicatarios y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas-UNSa.

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICEDECANA
FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa